





Trasmediterranea

// howden

Cabildo de Gran Canaria	INSTITUTO INSULAR DE DEPORTES

AVANCE DE PROGRAMA RESISTENCIA ECUESTRE (RAID)

	DI	E NO I	MINA	CION DI	EL C	ONCURSO	
Concurso:							
Categoría:				Locali	dad:		
Fecha celebrac	ión:			1			
		C	OMIT	É ORGA	NIZ/	ADOR	
Nombre:							
Licencia Nº:				Categoría:			
Dirección:							
Teléfono:				E-mail			
COLABORAN:							
Presidente:						Teléfono:	
Miembros:						Teléfono:	
						Teléfono:	
						Teléfono:	
						Teléfono:	
						Teléfono:	
						Teléfono:	
Secretario:						Teléfono:	
Tesorero:						Teléfono:	
Responsable P	rensa:						
			JURA	ADO DE	CAM	PO	
Presidente:						LDN n	Ω
Vocales:						LDN n	<u>o</u>
						LDN n	<u>o</u>
						LDN n	0
						LDN n	<u>o</u>
_						LDN n	
						LDN n	0
Delegado Federativo*:						LDN n	ō
* En caso de prueb el Delegado será no				o ha de ser no	mbrado	o por la RFHE; si son	pruebas Territoria
Sello Organizació				[1]		Autorización RF	HE – FCH
						Fecha de Aprobac	ión:
						CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE	

Firma y Sello Organización	[1]	Autorización RFHE – FCH Fecha de Aprobación:









Trasmediterranea



<u>ф</u>	
Cabildo de Gran Canaria	INSTITUTO INSULA DE DEPORTES

INSTITUTO INSULAR DE DEPORTES

COMISIÓN VETERINARIA

Veterinario:	LDN nº
Veterinario:	LDN nº
Veterinario:	LDN nº
Veterinario:	LDN nº
Veterinario	LDN m0
de Campo:	LDN nº

OTROS SERVICIOS

Ambulancia:	
Herrador:	
Controladores de Paso:	
Accidentes:	PROTOCOLO EN LA WEB DE LA FCH [VER FINAL DEL AVANCE]

INSCRIPCIONES

Se realizarán OBLIGATORIAMENTE ante:*	PAGINA WEB DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE HÍPICA					
Nº de Cuenta:	LAS INSCRIPCIONES SE ABONARÁN EN LA REUNIÓN PREVIA O					
	DONDE EL COMITÉ ORGANIZADOR DETERMINE					
Teléfono:*		E-mail:				
Fecha de apertura:		Fecha de	cierre:			
Importe de la	CEN* 80Km					
inscripción:	CET0* 80Km					
	CETP 60Km					
	CETP 40Km					
	CETI 20Km					

(*) Para pruebas nacionales las inscripciones se realizarán directamente ante la RFHE; para el resto de pruebas, las inscripciones se realizarán ante la FCH.

La inscripción por el procedimiento de urgencia implicará el pago de un 50% más de los derechos de inscripción.

Toda anulación efectuada antes del 5º día del inicio del concurso tiene derecho a la devolución del importe total de la inscripción; cuando la anulación se realice entre el 5º y el 2º día del inicio del concurso, tendrá derecho a la devolución del 50% del importe de la inscripción; toda anulación realizada entre las 48 horas anteriores y el inicio del concurso, pierde el derecho a cualquier tipo de devolución.

Firma y Sello Organización	[2]	Autorización RFHE – FCH Fecha de Aprobación:















OBSERVAC	HONES
-----------------	-------

CONDICIONES TÉCNICAS RAID											
Faces	1ª 2ª 3ª 4ª 5ª										
Fases		Fase:		Fase:		Fase:		Fase:		Fase:	
Ho de sa	-	Entrada Peso		Desca entre			po de eración		ciones timas		

^{*}Velocidades, tiempos, horarios, etc en Hoja de Tiempos adjunta.

CONE	CONDICIONES TÉCNICAS RAID										
Fases		1ª		2ª		3ª		4ª		5 <u>a</u>	
		Fase:		Fase:		Fase:		Fase:		Fase:	
Ho de sa	-	Entra Fin		Pes	0	Desca entre			po de eración		ciones imas

^{*}Velocidades, tiempos, horarios, etc en Hoja de Tiempos adjunta.

CONE	CONDICIONES TÉCNICAS RAID										
Fases		1ª Fase:		2ª Fase:		3ª Fase:		4ª Fase:		5ª Fase:	
Ho de sa	-	Entra Fin		Pes	0	Desca entre			po de eración	Pulsa	ciones

^{*}Velocidades, tiempos, horarios, etc en Hoja de Tiempos adjunta.

Firma y Sello Organización	[3]	Autorización RFHE – FCH Fecha de Aprobación:









howden





CONE	CONDICIONES TÉCNICAS RAID										
Fases		1ª Fase:		2ª Fase:		3ª Fase:		4ª Fase:		5ª Fase:	
Ho de sa	-	Entra		Pes	0	Desca		Tiem	po de eración	Pulsa	ciones imas

^{*}Velocidades, tiempos, horarios, etc en Hoja de Tiempos adjunta.

CONE	CONDICIONES TÉCNICAS RAID										
Fases		1ª		2ª		3 <u>a</u>		4ª		5ª	
rases		Fase:		Fase:		Fase:		Fase:		Fase:	
Ho de sa	-	Entra Fin		Pes	0	Desca entre			po de eración		ciones imas

^{*}Velocidades, tiempos, horarios, etc en Hoja de Tiempos adjunta.

CONE	CONDICIONES TÉCNICAS RAID										
Fases		1ª		2ª		3ª		4 <u>ª</u>		5 <u>a</u>	
rases		Fase:		Fase:		Fase:		Fase:		Fase:	
Ho de sa		Entra Fin		Pes	0	Desca entre			po de eración		ciones imas

^{*}Velocidades, tiempos, horarios, etc en Hoja de Tiempos adjunta.

RECONOCIMIENTO VETERINARIO PREVIO

Día:	Para todas las categorías: 1 hora antes de la salida
Lugar:	

REUNIÓN PREVIA Y ENTREGA DE DORSALES

Día:	Hora:	
Lugar:		

CUADRO DE PREMIOS

0.11.0	F 43	

Firma y Sello Organización	[4]	Autorización RFHE – FCH Fecha de Aprobación:





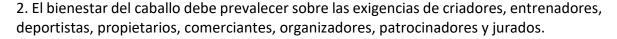


CÓDIGO DE CONDUCTA



1. En todos los deportes ecuestres el caballo es el soberano.







- 3. Todos los cuidados y tratamientos veterinarios prodigados a los caballos deben asegurar su salud y bienestar.
- 4. Se debe mantener en todo momento un buen nivel en material de alimentación, salud, higiene y seguridad del caballo.
- 5. Un ambiente sano debe mantenerse durante el transporte de los caballos. Deben adoptarse las oportunas medidas para asegurar que la ventilación sea la adecuada y la alimentación y agua suficientes y suministrados de forma regular.
- 6. Deberá ponerse especial interés en que la instrucción en el entrenamiento y práctica de los deportes ecuestres mejore, así como promocionar los estudios científicos sobre medicina equina.
- 7. En interés del caballo, la salud y la competencia del deportista se consideran esenciales.
- 8. Cada tipo de equitación y cada método de entrenamiento deberán considerar al caballo como ser vivo y excluir toda técnica considerada abusiva por la Federación Ecuestre Internacional (FEI).
- 9. Las Federaciones Nacionales deberán instituir controles adecuados para que, toda persona y órgano bajo su jurisdicción, respete el bienestar del caballo.
- 10. Los Reglamentos Nacionales e Internacionales del deporte ecuestre, relativos a la protección del caballo, deberán ser respetados, no solo durante los Concursos Nacionales e Internacionales, sino también, durante los entrenamientos. Los Reglamentos deberán ser continuamente revisados, a fin de asegurar el respeto al caballo.

Firma y Sello Organización	[5]	Autorización RFHE – FCH Fecha de Aprobación:















CONDICIONES GENERALES

El concurso se desarrollará conforme a los Reglamentos de la RFHE así como los Reglamentos de la FCH actualmente en vigor y los protocolos sanitarios en el caso de que estén en vigor.

Los casos técnicos no previstos, serán resueltos por el Jurado de Campo; los no técnicos, por el Comité Organizador.

Todos los participantes, deportistas y caballos, deberán estar en posesión de sus correspondientes licencias deportivas en vigor, así como del Galope reglamentario que corresponda a su prueba.

Todos los caballos deberán presentar a su llegada al recinto de Vet-Gate el Libro original del caballo -de su raza-, el Documento de Identificación Equina (DIE) o el documento que corresponda, donde deberán estar anotadas sus vacunas actualizadas. Los caballos que no dispongan de las vacunas en vigor no serán admitidos en el concurso.

Todos los participantes deberán presentar, a requerimiento del Jurado o del Delegado Federativo, las preceptivas licencias, tanto la del caballo como la del deportista.

En el caso de un accidente es fundamental tenerla ya que podría ser solicitada en el Centro Sanitario.

Todos los entrenadores, propietarios de caballos y personal de Asistencia que se encuentren dentro del recinto o Vet-Gate deberán tener en vigor la correspondiente licencia federativa (mínimo TDN). Deberán poder exhibir dicha licencia en vigor en caso de ser requerido por cualquier miembro del Jurado o Federativo.

La inscripción en el concurso supone el consentimiento expreso y autorización, a favor de la Federación Canaria de Hípica y del Comité Organizador, para el tratamiento y publicación de la información personal necesaria para la gestión de la inscripción del deportista solicitante, así como para la publicación de información personal vinculada con el desarrollo del evento, especialmente la publicación de resultados.

Si se diera el caso, se deberán respetar todas las cuestiones sanitarias que pudiesen estar en vigor para el correcto desarrollo de la competición.

En este caso, se publicarán los protocolos correspondientes en la web de la FCH.

Firma y Sello Organización	[6]	Autorización RFHE – FCH Fecha de Aprobación:













CONDICIONES PARTICULARES

Todos los participantes, por el solo hecho de matricularse, **aceptan las normas y condiciones del concurso**, así como los posibles cambios realizados por el Comité Organizador.

Los trofeos/medallas serán entregados al finalizar el día de competición, siempre a partir de la media hora después de la publicación de los resultados de la jornada. De optar por otra fórmula para la entrega, será debidamente comunicada, con tiempo, por megafonía. De no poder acudir a la entrega de premios, se deberá avisar al Jurado de Campo o Comité Organizador.

Desarrollo de las pruebas:

Velocidad: las velocidades, máximas y mínimas, en cada fase serán de 12 km/hora y de 8 km/hora para la categoría de INICIACIÓN.

Frecuencia cardiaca: en el Control Veterinario la frecuencia cardiaca del caballo participante tendrá que ser igual o inferior a 64 ppp –pulsaciones por minuto– (para las categorías CEN**, CEN*, CETO*, CET Promoción 60/40) y de 56 ppp para la categoría de Iniciación.

Equipo de seguridad: en el caso de utilizar calzado deportivo sin tacón, será necesario el uso de estribos de seguridad. Además, se exige el uso de casco homologado.

Identificación de caballos conflictivos: todos los caballos que, por su carácter, puedan causar algún problema a los demás participantes (coces, etc...) deberán ir claramente identificados con un lazo rojo en la cola.

Asistencias: será causa de eliminación, de cualquier participante, la asistencia por parte de cualquier vehículo que esté fuera de los lugares señalados para realizar dichas asistencias.

Control Antidopaje: todos los caballos inscritos en cualquiera de las diferentes pruebas **podrán ser objeto de la realización de un control antidopaje**, según lo considere el Jurado de Campo o la Comisión Veterinaria.

Retirada de los caballos: los caballos no podrán abandonar el recinto de la prueba antes de las 2 horas, tras acabar la prueba, sin la autorización previa de los oficiales en cualquiera de las categorías, siendo esto motivo de eliminación.

Clasificaciones: en las pruebas de Promoción/Iniciación no se establecerá orden de clasificación; se considerará a los deportistas como 'clasificados' o 'no clasificados'.

Firma y Sello Organización	[7]	Autorización RFHE – FCH Fecha de Aprobación:















Obligaciones:

Los participantes están obligados a respetar las normas del concurso y sus respectivas pruebas, así como a acatar las indicaciones de los organizadores y de los oficiales de la Federación Canaria de Hípica.

Todos los deportistas y entrenadores están obligados a conocer y respetar el contenido del Reglamento Disciplinario de la Federación Canaria de Hípica.

Todos los participantes autorizan a los servicios médicos de la prueba a que practiquen cualquier cura o prueba diagnóstica que pudiera necesitar, estando o no en condiciones de solicitarla; ante sus requerimientos, se comprometen a abandonar la prueba si ellos lo estiman necesario para su salud.

Todos los participantes declaran que participan voluntariamente y bajo su propia responsabilidad en la prueba. Por consiguiente, exonera o exime de cualquier responsabilidad a la Organización, colaboradores, patrocinadores y cualesquiera otros participantes, por cualquier daño físico o material y, por tanto, renuncia a interponer denuncia o demanda contra los mismos.

Derechos:

Los participantes tendrán derecho a los premios o regalos que ofrezcan los Comités Organizadores en el modo que se especifica en cada Avance de Programa. El Comité Organizador también tendrá que aportar el "Trofeo al Caballo Mejor Condición" para todas las categorías que se celebren el día de la prueba.

SEGUROS

Todos los participantes deberán disponer de la correspondiente licencia federativa en vigor, tanto de deportistas y como de sus equinos. Los participantes y propietarios son personalmente responsables de los daños causados a terceros por ellos, sus empleados o sus caballos.

Los caballos, material y vestimenta de los participantes, queda bajo su propia responsabilidad y custodia durante toda la duración de la competición.

El Comité Organizador y los Oficiales del Concurso no son responsables de los daños corporales y materiales causados por accidentes de los participantes, de caballos o de personal de cuadras. Tampoco lo serán sobre los daños de vehículos, enseres, guarniciones y accesorios de cuadras.

Los participantes y propietarios renuncian a todo recurso contra el Comité Organizador.

Firma y Sello Organización	[8]	Autorización RFHE – FCH Fecha de Aprobación:















El Comité Organizador dispone de los seguros necesarios que cubren su propia responsabilidad por los daños y perjuicios que cualquier tercero pueda sufrir, como consecuencia de su actuación o la de su personal, en las competiciones deportivas que organiza.

El Comité Organizador libera, a la Federación Canaria de Hípica, de responsabilidad en eventualidades que pudieran producirse derivadas de los pagos de premios a los deportistas, así como de las generadas por caballos, personas o fallos de infraestructuras acontecidas durante la celebración de los concursos.

Las atenciones y cuidados médicos, veterinarios y los servicios del herrador serán atendidos en todas aquellas eventualidades que sean consecuencia directa de la competición. El resto de las actividades para las que se requieran sus servicios correrán a cuenta de los participantes o propietarios de caballos.

PRUEBAS Y/O ACTIVIDADES SOCIALES Y NO OFICIALES

NO se celebrarán concursos o pruebas sociales coincidiendo con el o los días de competición oficial aprobados por la FCH/RFHE.

PROTECCIÓN DE DATOS

Al inscribirse los participantes dan su consentimiento, a la Federación Canaria de Hípica, para que trate automáticamente y con finalidad únicamente deportiva y promocional, sus datos de carácter personal en relación con la competición o concurso. Conforme establece la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, el participante tiene derecho a acceder a estos ficheros con el objetivo de rectificar o cancelar de forma total o parcial su contenido.

A tales efectos se deberá solicitar, **por escrito**, en la siguiente dirección de correo electrónico: 'mcarmensecretaria@federacioncanariadehipica.com' indicando en el asunto "Tratamiento de Datos". Asimismo, **los inscritos ceden** de manera expresa al Comité Organizador y a la Federación Canaria de Hípica el derecho de reproducir el nombre y apellidos, clasificación obtenida y la propia del participante, la categoría, la marca deportiva realizada y su imagen.

Autoriza a la Organización de la prueba a utilizar cualquier fotografía, filmación o grabación que tome siempre que esté exclusivamente relacionada con su participación en este evento o para promocionar los que se puedan realizar en un futuro.

Firma y Sello Organización	[9]	Autorización RFHE – FCH Fecha de Aprobación:















Para la participación de menores de edad en los diferentes concursos y competiciones federativas el padre/madre/tutor/a declara que:

- 1. Autoriza a su hijo/a, sobre el que ostenta la patria potestad con toda la extensión que le concede el Código Civil, para la práctica de la equitación, asumiendo expresamente los riesgos inherentes que conlleva esta actividad deportiva.
- 2. **Acepta** las Normas y Reglamentos federativos (especialmente los referentes a la participación de los deportistas menores en las competiciones hípicas).
- 3. **Conoce y acepta** el concepto de "persona responsable del caballo" descrito en los Reglamentos Disciplinarios y Reglamento Veterinario, especialmente en relación a la legislación "anti-dopaje", desarrollada en ambos Reglamentos.
- 4. **Conoce** las prestaciones del seguro deportivo que ha suscrito en el momento de la expedición de la licencia federativa, y en la cual se identificó como padre/madre o tutor/a del menor que realiza la competición.
- 5. **Exonera** a la Federación Canaria e Insulares de Hípica y a la Real Federación Hípica Española, de cualquier responsabilidad en posibles accidentes que su hijo/a pudiera tener durante cualquier competición deportiva oficial.

ACCIDENTES EN COMPETICIÓN

Primeros pasos en caso de accidente y evacuación en ambulancia o por medios propios en el caso de ser autorizado por el médico del concurso

- Si es **menor de edad**, la persona responsable (padre, madre, tutor o profesor) <u>llamará al 911 697 750 ANTES DE SER EVACUADO</u> en ambulancia al Centro Médico concertado. Esta llamada se hará en presencia del Delegado Federativo, que informará de ella en su informe federativo.
- Mayores de edad: mismo procedimiento, bien por el afectado –si está capacitado para hacerlo– o por un acompañante y siempre en presencia del Delegado Federativo.

Una vez atendido, se seguirán los pasos detallados en el protocolo oficial de la compañía de seguros publicado en la web de la FCH:

https://federacioncanariadehipica.es/inicio/wp-content/uploads/2023/01/Protocolo-y-PARTE-DE-ACCIDENTE-deportista-2023.pdf

Firma y Sello Organización	[10]	Autorización RFHE – FCH Fecha de Aprobación:





















FEDERACIONES DEPORTIVAS SOLICITUD DE ASISTENCIA SANITARIA POR ACCIDENTE DEPORTIVO

La póliza solamente cubre accidentes deportivos de acuerdo con lo establecido en el R.D. 849/93, de 4 de Junio y en las condiciones de la póliza.

N.º de póliza G-L6-011.001.52	7 Nº de Licencia de Federado:	
Federación Canaria de Hípica	7 II de Election de l'ederado.	
•		
DATOS DEL LESIONADO	•	
	APELLIDOS:	D.N.I.:
DOMICILIO: PROVINCIA:	C.P.: POBLACIÓN TELÉFONO:	I:MAIL FECHA NACIMIENTO/EDAD:
FROVINCIA:	IELEFONO:	FECHA NACIMIEN IO/EDAD:
CERTIFICACION DEL A	CCIDENTE (Cumplimentar por el federado)	7
	con_DNI	, certifica la ocurrencia del accidente cuyos datos
se indican a continuación: Fecha del accidente: / /	Hora/Población:	
Tipo de evento: Competición		etallar):
	niento organizado por su Federación, nombre com	
En caso de competición o entrenan	mento organizado por su Federación, nombre con	TFNO
Descrinción detallada del accidente	e:	
Descripcion uctanada del accidente	<u></u>	
Doğumun (Tarifar		
Danos sufridos / Lesion:		
Alguien más presenció el accident		
¿Ha acudido a urgencias? SI		
¿Requirió la intervención de algún	equipo de Salvamento y Socorrismo, Cruz Roja ? SI NO Hospital en el que qu	o ambulancia? SI
En caso afirmativo el asegurado decl	ara conocer que podrá practicar ninguna actividad	deportiva hasta recibir el alta médica por sus lesiones.
ACCIDENTES EN CENTROS DE		
Nombre de la instalación deportiva		TFNO_ amente a través del presente documento y la actualización de los mismos, serán
utilizados para:	•	amente a traves dei presente documento y la actualización de los mismos, seran
 El cumplimiento del propio contrato de seguro, que La valoración de los daños ocasionados en su pers 	ne confiere el interés legítimo para el tratamiento de los datos sona	
 La cuantificación, en su caso, de la indemnización El pago, en su caso, del importe de la referida inde 	que le corresponda	
Asimismo, se le informa que sus datos personales se	erán cedidos exclusivamente, a aquellas personas o entidades cuya interv	ención sea necesaria para el desarrollo de las finalidades indicadas anteriorment
como al tomador de la póliza de seguro, sin necesid Howden Iberia S.A.U. Correduria de Seguros v Rea	lad de que le sea comunicada cada primera cesión que se efectúe a los refi aseguros ("HOWDEN"), en cumplimiento con el reglamento (UE) 2016/6	eridos cesionarios. 679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 ("RGPD") de
Protección de Datos de Carácter Personal, le inform HOWDEN garantiza la confidencialidad de la infor	na que sus datos personales obtenidos a los efectos del presente formulario mación a la que pueda tener acceso con motivo de la tramitación de su sin	
especialmente sensibles, obligación que hará extens Sus datos serán conservados mientras subsista la fi	iva a sus empleados y colaboradores. nalidad para la cual fueron recabados y hasta el vencimiento de los plazo	es de prescripción de las acciones que pudieran derivarse del cumplimiento de la
solicitud o el contrato. El asegurado tiene derecho a	a obtener información sobre el tratamiento que se realiza sobre sus datos	personales, además de poder ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, ión o solicitud dirigida al responsable de protección de datos personales, esto es
Howden Iberia, S.A.U., dirección calle Montalbán i	nº7, 28014 Madrid, o a la dirección electrónica protecciondedatos@howd	leniberia.com, además de poder ponerse en contacto con el delegado de protecci
	ecciondedatos@howdeniberia.com. También tiene derecho a presentar u nismo información y tutela sobre el ejercicio de sus derechos.	na reclamación en España ante la Agencia Española de Protección de Datos
En	,adede	
D' 11 '1 . 1	F: 11	
Firma del accidentado	Firma del represen	ntante y Sello de la Federación (Obligatorio)
	nowden nowden	
	Howden Iberia, S.A.U. C/ Montalbán, nº 7 - Planta Baja	
	28014 - Madrid	
	= =====	
	NORMAS DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENT	
		liciten dentro de las 48 horas siguientes al accidente) te de comunicación de accidentes deportivos y copia
	el Centro Médico precisase autorización para la presta	
ediante llamada telefónica al 91 169 7		•

Si no se trata de una asistencia de urgencia (entendiendo por tales las que se soliciten dentro de las 48 horas siguientes al accidente) no podrá dirigirse directamente al Centro Concertado sino que deberá comunicar con la Compañía aseguradora a través de HOWDEN, donde le informarán de los trámites a seguir en los siguientes teléfonos:

91 369 73 00 en horario de 9 hs a 14 hs y de 15 hs a 17,30 hs de lunes a jueves y de 9 hs a 15 hs los viernes A su vez puede declarar el siniestro enviado el parte a accidentesdeportivos@howdeniberia.com

EL CENTRO MEDICO CONCERTADO DE GENERALI SEGUROS NO ATENDERA NINGUNA ASISTENCIA MEDICA QUE NO SEA DE URGENCIAS (dentro de las 48 Horas siguientes al accidente) SI NO TIENE LA AUTORIZACION PREVIA POR ESCRITO DE LA

Firma y Sello Organización	[11]	Autorización RFHE – FCH Fecha de Aprobación: